



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 04 DE 2016

FECHA: Martes 12 de abril de 2016
LUGAR: Sala de Juntas del Despacho del Alcalde Mayor
HORA: 5:30 a 7:00 p m

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico SD de Planeación
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR	Secretaria Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

FREDY HERNANDO CASTRO BADILLO	Secretario Distrital Desarrollo Económico
JUAN CARLOS GARCÍA UBAQUE	Subsecretario de Planeación – SD Salud
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS	Subsecretario Planeación Inversión – SDP
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de CONFIS – SDP

Con la asistencia de la totalidad de los miembros que conforman el CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado resultado de la Fusión", en el marco del Acuerdo Distrital 641 de 2016 de Reorganización del sector salud.
2. Varios



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado resultado de la Fusión", en el marco del Acuerdo Distrital 641 de 2016 de Reorganización del sector salud.

El CONFIS de acuerdo al literal e) del artículo 10 del Decreto 714 de 1996 y al artículo 3 del Acuerdo 641 de 2016, aprobó la consolidación de la sumatoria de los presupuestos estimados para lo que resta de la vigencia de 2016 de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de las 22 Empresas Sociales del Estado que se fusionan en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de Ingresos y Rentas de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E vigencia 2016

Cifras en millones de pesos

ESE	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total
Subred Norte	13.729	361.224	217	375.170
Subred Centro Oriente	53.752	353.368	901	408.020
Subred Suroccidente	60.226	393.622	628	454.476
Subred Sur	51.893	370.975	57	422.926
Total	179.601	1.479.188	1.802	1.660.592

Presupuesto de Gastos e Inversión de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E vigencia 2016

Cifras en millones de pesos

ESE	Funcionamiento	Operación	Inversión	Total	Disponibilidad Final	Total
Subred Norte	49.227	193.228	1.803	244.258	130.912	375.170
Subred Centro Oriente	44.973	177.697	4.080	226.750	181.270	408.020
Subred Suroccidente	48.059	170.735	18.457	237.251	217.224	454.476
Subred Sur	53.389	195.183	6.268	254.841	168.085	422.926
Total	195.649	736.842	30.609	963.100	697.492	1.660.592



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Esta aprobación se realiza con base en el Presupuesto 2016 ajustado por cierre Vigencia 2015, aprobado en CONFIS de sesión N°03 de 31 de marzo de 2016.

El CONFIS además precisa que los gerentes designados de las Subredes creadas por el Acuerdo 641 de 2016 deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- De acuerdo con el Artículo 41 del Decreto 195 de 2007 “La Secretaría Distrital de Salud debe consolidar y coordinar la información referente a la presentación, aprobación y solicitud de modificación de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado” y en consideración al artículo 3 del Acuerdo 641 de 2016, las Juntas Directivas de Transición, antes del 30 de junio de 2016, deberán aprobar, previo concepto de la Secretaría Distrital de Salud y de la Secretaría Distrital de Hacienda, los ajustes presupuestales una vez se realice el proceso de conciliación tendiente a establecer los derechos, las obligaciones y las cuentas por pagar que hayan afectado el presupuesto de cada una de las ESE fusionadas.
- Para el propósito anterior, también se deberá efectuar el cruce y depuración de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar entre las ESE que componen cada Subred.
- Solamente podrán tomar decisiones de ejecución sobre saldos de apropiación disponible.
- Efectuar la revisión de la proyección consolidada de recaudo de acuerdo con los ingresos corrientes para la vigencia 2016 y en caso de ser necesario tomar la decisión de suspender el gasto con el fin de mantener el equilibrio presupuestal.
- Efectuar el pago oportuno de nómina y demás gastos prioritarios (cajas menores, seguros, servicios públicos, entre otros) con el objeto de no alterar la prestación del servicio público de salud.
- Efectuar el cruce y depuración de Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar entre las ESE que componen cada subred.

Esta aprobación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2016 de los ESE se efectuó de acuerdo con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

07. A



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

2. Varios (Aprobación Acta de la presente sesión)

Desarrollados los temas del orden del día se procedió a un receso de 20 minutos con el fin de elaborar el acta de la sesión. Luego del receso se reanudó y se procedió a leer el acta correspondiente, la cual fue aprobada por unanimidad.

No se trataron temas adicionales en este punto.

Siendo las 7:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: RAUL JOSÉ BUITRAGO ÁRIAS – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
Revisó: CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA – Director de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación